



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE  
VIA PÚBLICA

DECRETO EXENTO N° 2453 /2014

DISPONE TÉRMINO AL PERMISO DE USO DE BIEN  
NACIONAL DE USO PÚBLICO Y PATENTE ROL  
N° 2-749312 A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.  
RECOLETA,

30 JUN 2014

**VISTOS:** Decreto Exento N° 3525 de fecha 11 de Diciembre del 2013, que delego en el Señor Administrador Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; Decreto Exento N° 63 de fecha 17 de Enero del 2013; que designa Director de Atención Al Contribuyente Subrogante a Don Omar David Baeza Carreño ; Decreto Exento N° 74 de Fecha 18 de Enero del 2013 que delega funciones en el Director Subrogante de Atención al Contribuyente; 1° Informe Inspectivo de fecha 14 de Abril del 2014 en el cual menciona que los trabajadores de los locales N° 262, 269 se agreden físicamente, al llegar al lugar carabineros tomaba el procedimiento a los titulares ya habían sido advertidos del comportamientos de estas personas, se cursa denuncia N° 46943 citado para el 2° juzgado de policía local con fecha 09 de Mayo del 2014 y el titular no se a presentado a trabajar ; V° B° del jefe de Vía Pública de fecha 15 de Abril del 2014 para proceder al termino del permiso de uso de bien nacional de uso público.

**TENIENDO PRESENTE:** Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y Ordenanza N° 54 de fecha 27 de Julio del 2011 respectiva, y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

**DECRETO:**

1.- PROCEDASE al término de Ocupación de Bien Nacional de Uso Público, Patente Rol N° 2-749312 a Nombre de DIEGO IGNACIO ASTORGA SALAS, Cédula de identidad N° [redacted] ubicación en el Centro de Abastos Tiro de Molina Local N° 269, se procede al termino por incumplimiento a la Ordenanza N° 54 Título VI Artículo 16 Letra m ejecutar actividades contrarias al orden público y a las buenas costumbres, y expresar gestos o palabras soeces hacia el público, otros comerciantes, funcionarios municipales y autoridades a contar del 2° semestre del 2014

2. - NOTIFIQUESE la presente resolución, por el Departamento de Inspección, al contribuyente ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento de la medida tomada.

3.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional la patente antes mencionada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Vía Pública y copia en interesado, una vez hecho a archivo.

FDO. : ENRIQUE TAPIA PADILLA, ADMINISTRADOR MUNICIPAL; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL, LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.



POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL



ENRIQUE TAPIA PADILLA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ODBC/MRR/mcrc  
15.04.2014 / 17.06.2014  
Ingreso N° 306